

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”



**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°**

**0797**

**2015-GRÁ/GR**

Huaraz, **16 SEP 2015**



**CONSIDERANDO:**

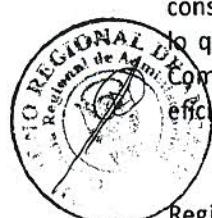
Que, por Ley N° 27902, se modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, con la finalidad de regular la participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales y para fortalecer el proceso de Descentralización y Regionalización,



Que, mediante la Ordenanza Regional N° 001- 2015-REGION ANCASH/CR, se aprueba el Reglamento para la elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional Ancash, que establece los mecanismos a implementar en el indicado proceso de elección,



Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 290-2015-REGION ANCASH/PRE, se designa al Comité Electoral y a los Equipos Técnicos encargados de llevar a cabo este proceso, el mismo que no se ha llegado a implementar debido al escaso número de organizaciones de la sociedad civil que se inscribieron para participar en la elección y por la coyuntura que ha atravesado el Gobierno Regional por el cambio de sus autoridades,



Que, con la finalidad de contar con un Consejo de Coordinación Regional legalmente constituido, se hace necesario continuar con las acciones que conlleven a la elección de sus miembros por lo que se requiere renovar el Comité Electoral y los Equipos Técnicos designando a los miembros del Comité Electoral y a los servidores encargados de conducir este proceso, a fin de que se cumplan eficientemente dichas actividades y en los plazos que se establecerán en el cronograma correspondiente.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y demás normas pertinentes;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 290-2015-REGION ANCASH /PRE, con la finalidad de designar a los funcionarios y al personal que tendrán la responsabilidad de conducir el proceso de elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional para el periodo 2015-2016

**ARTICULO SEGUNDO.-** Designar al Comité Electoral para la elección de los representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional Ancash, para el periodo 2015 – 2016, el que quedará conformado por los siguientes miembros:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Huaraz, 22 SEP 2015

EDITH MARIA ACEVEDO EGUSQUZA  
Presidenta del Gobierno Regional de Ancash

0797

**1º - Abog. Elizabeth Yolanda Flores De La Cruz – Presidente**  
Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica

**2º - Econ. Ricardo Barrientos Vicente – Secretario**  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

**3º - Lic. Olinda Hortencia Vizcardo Goizueta – Vocal**  
Gerente Regional de Desarrollo Social.



**ARTICULO TERCERO.**-Conformar el Equipo Técnico de Coordinación Central para la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional, cuya función es coordinar e implementar las acciones que conlleva el proceso electoral de las organizaciones de la sociedad civil y la conducción de los talleres de sensibilización en las sedes Sub Regionales: Pacífico, Conchucos Alto y Conchucos Bajo, así como en la elección de los representantes de los alcaldes distritales, en coordinación con los responsables designados en cada una de ellas; el que quedará conformado de la siguiente manera:

- 
- Abog. Leslin Iván Quispe Quinto
  - Econ. Oscar Bedón López
  - Sra. María Elena Moreno Moreno
  - Abog. Doris Mariela Támaro Cadillo

**ARTICULO CUARTO.**- Designar a los responsables para conducir y coordinar dicho proceso en las sedes Subregionales, los mismos que se encargaran de la difusión, la organización de los talleres de sensibilización y del Registro e inscripción de las organizaciones de la sociedad civil que participen en este proceso electoral 2015-2016, conformado por las siguientes personas:

- 
- Sra. María Esther Calderón Reyes - Sub Región Pacífico
  - Sra. Zoila Luz Cerna León - Sub Región Conchucos Alto
  - Sr. Augusto Nuñuvero López - Sub Región Conchucos Bajo

**ARTICULO QUINTO.**- Designar al equipo de logística cuya función será la de brindar apoyo a la elaboración y reproducción de los documentos (actas, padrones electorales, fichas electorales, etc.), los integrantes se indican a continuación:

- 
- Ing. José Martín Gómez Peña
  - Sra. Rosa María González Landauro
  - Sr. Teófilo Churano Flores

**ARTICULO SEXTO.**- Disponer a todas las Gerencias de Línea presten todas las facilidades al Comité Electoral para la ejecución de las actividades programadas.

Regístrate, Comuníquese y Archívese,



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Huaraz, 22 SEP 2015

EDITH MARÍA ACEVEDO EGUSQUIZA  
FEMINISTA Gobierno Regional de Ancash